



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

130 -19.64

**ANEXO 3
MODELO INFORME DE VISITA FISCAL**

INFORME DE VISITA FISCAL

**MUNICIPIO DE CARTAGO
2012**

**Cercofis Cartago
Fecha Agosto de 2012**



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

INFORME VISITA FISCAL

Contralor Departamental del Valle del Cauca	Adolfo Weybar Sinisterra Bonilla
Contralor Auxiliar para Control Fiscal	Jorge Antonio Quiñones Cortés
Subdirectora Técnica Cercofis de Cartago	Lina Marcela Vasquez Vargas
Representante Legal de la Entidad	Álvaro Carrillo
Equipo de Auditoria	
Auditor	Luz Adriana Loaiza Giraldo



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

TABLA DE CONTENIDO DEL INFORME

	Página
1. INTRODUCCION	4
2. ALCANCE DE LA VISITA	5
3. RESULTADOS DE LA VISITA FISCAL	5
4. OBSERVACIONES	8
5. CUADRO DE HALLAZGOS	9

1. INTRODUCCION

A raíz de solicitud por medio de oficio fechado 28 de mayo con CACCI 4792- QC -63-2012, con el fin de que se realice visita fiscal relacionada con presuntas irregularidades en las instalaciones de la Tesorería del Municipio de Cartago Valle y de igual manera teniendo presente el informe de auditoría remitido por la Asesora de Control Integral de la Gestión de la Alcaldía de Cartago Valle, se práctica Visita Fiscal por parte del CERCOFIS CARTAGO, Valle, utilizando como herramienta las normas legales, análisis de documentación, y el conocimiento, con el fin de evidenciar lo comunicado y dar un concepto integral sobre la queja de presuntas irregularidades en las instalaciones de la Tesorería Municipal de la Alcaldía de Cartago.

Esta visita se desarrolla con énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a las entidades territoriales, y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia.

En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo que contó con la participación directa de la Subdirectora técnica y de una profesional en Contaduría Pública, con la colaboración de los funcionarios de la Entidad, brindando información y documentación oportuna.

2. ALCANCE DE LA VISITA

El informe derivado de los resultados de la presente Visita Fiscal, corresponde y se limita al análisis de presuntas irregularidades en las instalaciones de la Tesorería Municipal de la Alcaldía de Cartago Valle, por cuanto se presentó la pérdida de ciento cuarenta y seis (146) cheques de la Caja Fuerte de la Tesorería Municipal, Visita Fiscal llevada a cabo día 29 de mayo de 2012 y se verificó información en el desarrollo de la auditoria regular al Municipio de Cartago, llevada a cabo entre los meses de julio y agosto de 2012.

3. RESULTADOS DE LA VISITA FISCAL

El día 29 de mayo de 2012, se llevó a cabo la Visita Fiscal, de acuerdo a oficio fechado 28 de mayo con CACCI 4792- QC -63-2012, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Cartago Valle, donde la Secretaria de Hacienda Municipal, Dra. Ángela Viviana Rivas Barragán; el Tesorero General, Dr. José Faver Villegas Marín y la Dra. Martha Cecilia Saldaña Saldaña, son las personas que se disponen para la entrega de documentación e información pertinente, con el fin de evidenciar las presuntas irregularidades

De acuerdo a lo anterior, se evidencia que la misma Alcaldía Municipal de Cartago Valle, en cabeza de la Secretaria de Hacienda Dra. Ángela Viviana Rivas Barragán; el Tesorero General, Dr. José Faver Villegas Marín y la Dra. Martha Cecilia Saldaña Saldaña, son los funcionarios que colocan en alerta sobre la pérdida de los ciento cuarenta y seis (146) cheques del área de Tesorería, ante la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, así mismo se evidencia que procedieron a denunciar este hecho ante los entes de control y medios de comunicación.

El equipo auditor al revisar la documentación e información pertinente, evidencia lo siguiente:

- Irregularidad con respecto a la fecha del hallazgo de una cuchilla de afeitar dentro de la caja fuerte, ésta no se sabe con exactitud, por cuanto se constata en la entrevista- investigación que realizó la oficina de control interno de la Alcaldía de Cartago Valle, señala que la señora Laura Andrea Aponte menciona que “ el hecho se registró el 26 de abril de 2012, en las horas de la mañana” y el señor Carlos Alberto Franco Palacio menciona “ el día 25 de abril cuando la funcionaria Laura Aponte abrió la caja fuerte encontró en el borde de la puerta una cuchilla de afeitar”.

- No existe un registro de fecha, hora, ingreso y salida de los funcionarios del área de tesorería donde sucedieron los hechos, por parte de las áreas de vigilancia o de quien tenga ésta responsabilidad.
- No se evidencia la apertura del proceso interno disciplinario solicitado por la Secretaria de Hacienda Municipal, Dra. Ángela Viviana Rivas Barragán.
- Se hizo un muestreo para revisar la existencia de las conciliaciones a esta cuentas bancarias constatando que durante la vigencia 2011, existen conciliaciones que no son coherentes con los extractos emitidos por cuanto presentan diferencias en los periodos y existen movimientos en el extracto que no están registrados en el libro de bancos, se evidencia que la mayoría de las conciliaciones presentadas no están firmadas por los responsables; para la vigencia 2012 se evidencia que no se han realizado las respectivas conciliaciones para lo cual existen los informes emitidos por la Secretaria de Hacienda donde manifiesta las irregularidades en las conciliaciones. Se evidencia oficio del día 17 de abril donde se le traslada este proceso de conciliación a la oficina de contabilidad, comprometiéndose a colocar al día las conciliaciones del año 2012 y el área de Tesorería se encargará de entregar al día las conciliaciones hasta el 31 de diciembre de 2011.

ANALISIS DE LAS CUENTA INVOLUCRADAS EN LA PERDIDA DE 146 CHEQUES

Banco	N. Cuenta	Destinacion de los recursos depositados	conciliaciones de diciembre 2011	conciliaciones de junio 2011	Conciliaciones de febrero 2011	CONCILIACIONES 2012	CANTIDAD CHEQUES PERDIDOS	N. CHEQUES	salidos según extracto bancario al 30 de abril de 2012	observaciones
OCIDENTE	55053599	LEY 21					6	596654-596655-596656-57-58-59	CANCELADA	
OCIDENTE	55052682	Aguá potable	X	X			7	563633-634-635-636-637-638-639	758.638.123	
OCIDENTE	55054779	Fondo de Reservas y Garantía Deuda	X				16	637576-577-78-79-80-81-82-83-84-85-86-87-88-89-90-91	solo se evidencia un saldo de 11.385.800 extracto de febrero -2011 y sin movimientos.	
OCIDENTE	55052500	Recursos propios	X	X			10	7590-7591-92-93-94-95-96-97-98-99	cheques adquiridos en la administración actual- En la entidad no reposa el extracto al 30 de abril	
BANCOLOMBIA	39349960	Recursos propios			X		6	758554-55-56-57-58-59		
BANCOLOMBIA	39349960	Recursos propios			X		8	462291-92-93-94-95-96-97-98	2.940.542	
BANCOLOMBIA	089796-43	Fondo Local de Salud Pública					10	198489-90-91-92-93-94-95-96-97-98	CANCELADA	
							8		17.151.253	
			no hay conciliación solo relacion de informe libro de bancos \$12.425.096.12 y extracto \$11,85 que no cuadran			Se revisó la conciliación al extracto de febrero realizada el 15 de marzo y se evidenció que no guarda coherencia con la conciliación firmada por el señor Carlos Alberto Franco aux. adivo y Gloria Ines Gonzalez tesorera general -por cuanto existe un retiro de 5226 millones ch. 292561 (en la conciliación anterior no registra en tránsito) que no registra en el auxiliar de bancos del mes de febrero evidenciándose error en la conciliación.				No existen conciliaciones
BOGOTA	206201469	Recursos propios		X				6401193-94-95-96-97-98-99-6401200		
BOGOTA	206058539	Propositos generales	X	X	X		8	9288788-89-90-91-92-93-94-95	cheques adquiridos en la administración actual- En la entidad no reposa el extracto al 30 de abril	
BOGOTA	206058885	SGP-EDUCACIÓN	X	X	X		13	8156788-89-90-91-92-93-94-95-96-97-98-99-8156800	13.854.521	
BOGOTA	206059370	SGP-Calidad Educativa	X	X	X		7	863094-95-96-97-98-99-863100	40.981.805	
BOGOTA-MARISCAL ROBLEDO	278045315	Fondo cultura					9	6176192-93-94-95-96-97-98-99-61762	416.560	No se evidencian los extractos al 30 de abril. Se evidencia certificación emitida por el banco con saldos al corte 30/abril/2012
BOGOTA	278000161	Vigencias futuras	X			se verifica el mes febrero	9	1102192-93-94-95-96-97-98-99-11022	9.427.852	
BOGOTA	278044201	R.Ordenanza 065	X				5	6183623-624-625-626-627	6.369.739	
COLMENA	21500284590	Recursos propios					1	705600	642.000.187.818	
BBVA	259010320	Recursos propios					6	155-56-57-58-59-60	CANCELADA	
BBVA	259010353	SGP Cuota Administración			X		7	594-95-96-97-98-99-600	56.266	
BBVA	259009207	SGP Educación					10	206-7-8-9-10-11-12-13-14-15	578.440	
TOTAL CHEQUES PERDIDOS							146			

Juente: Tesorería Municipal de Cartago Valle - extractos 2010-2011 y 2012

- En el informe de empalme, la Secretaria de Hacienda actual, manifiesta con fecha del 17 de febrero de 2012, que esta secretaria no fue recibida formalmente como lo establece la ley, identificando la siguiente observación: " ..Al recibir la administración se pudo evidenciar deficiencias en los sistemas de control de efectivo depositado en bancos, no se encontraron conciliaciones bancarias actualizadas. Al cierre de la vigencia 2011 se giraron cheques del banco de occidente de la cuenta N: 05505250, sin soporte alguno. El n. 7258 por valor de \$5 millones fue cobrado, el cheque n.7260 de la misma cuenta por valor de \$30 millones se dio orden de no pago y se realizo denuncia de cheque por perdida número 7256-7258-7259-7260.....". Así mismo el Tesorero General Doctor José Faver Villegas Marín presenta información relacionada con la tesorería donde menciona "...no se tenía procedimiento de autocontrol para el manejo de cheques, al igual que no se tenía definido un funcionario responsable de la caja fuerte, por lo tanto se carecía de políticas de operación que minimizaran el riesgo en materia de custodia de los cheques y demás títulos valores.....". De igual manera se observa auditoria por la asesora de Control Integral de la Gestión de fecha enero 30 al proceso de Gestión hacienda pública- vigencias futuras plan de aguas, observándose que realiza avisos de advertencia, correspondientes al área de la Secretaria de Hacienda y Tesorería.
- No se evidencia soporte físicamente de la fecha del cambio de claves de la caja fuerte y llaves del área de Tesorería.
- Se solicitó soporte escrito de las entidades bancarias, donde se recibió certificación de los bancos informando sobre el no cobro de éstos 146 cheques.
- Dentro del mapa de riesgos, no está contemplado el manejo y riesgos inherentes a la seguridad de los títulos valores.
- De acuerdo a hechos ya ocurridos a inicios del año 2012, como informan los funcionarios del ente, presentes en la Visita Fiscal, se evidencia que existe Póliza Seguro de Manejo Sector Oficial números 435-64-9940000000326 y 327, con amparos de \$5 millones respectivamente y una póliza de manejo comercial, con valor asegurado de \$50 millones, pólizas que no garantizan un cubrimiento total de pérdida, causando un alto riesgo financiero.
- Se evidencia que de acuerdo al Manual de Funciones aportado, el Tesorero General en el título III, numeral 3, tiene la responsabilidad de "Recaudar, guardar, conservar, custodiar, manejar y garantizar la protección y de los recursos, títulos y valores del Municipio".
- Se detecta que la actual administración a inicios del año adoptó algunas medidas como: Firma de cheques conjuntas, (Alcalde-Tesorero y Secretaria de Hacienda),

se hizo el cambio de sello húmedo y los cheques superiores a un (1) millón de pesos se deben confirmar por el banco, a raíz de la pérdida y cobro de algunos cheques; sin embargo, éstas medidas no fueron suficientes ya que se evidencia la pérdida de 146 cheques en el área de tesorería después de cuatro meses de evidenciarse un mismo evento (pérdida de cinco cheques).

- La Secretaría de Desarrollo Humano y Servicios Administrativos, área de Control Interno Disciplinario de la Alcaldía Municipal, certificó la apertura de indagación preliminar con fecha 24 de julio de 2012, referente al hurto de 146 cheques de la Tesorería Municipal.

4. OBSERVACIONES

La falta de procedimientos y control contable ha generado irregularidades e incertidumbre, principalmente frente al destino de estos títulos valores colocando en alto riesgo de pérdida el recurso público.

Por lo anteriormente mencionado, se evidencia una presunta falta disciplinaria por parte del Tesorero General de la Alcaldía Municipal de Cartago Valle, Señor José Faver Villegas Marín, toda vez que se omitió el cumplimiento del artículo 10 del Manual específico de funciones requisitos y competencias laborales del nivel profesional, capítulo III Descripción de Funciones Esenciales Numeral 3, el cual establece “Recaudar, **guardar, conservar, custodiar, manejar y garantizar la protección** de los recursos, títulos y valores del municipio”, y el capítulo VI Competencias comportamentales Comunes “Responsabilidad (calidad en el trabajo) y de la Ley 734 artículo 34 numeral 21 el cual establece “Vigilar y salvaguardar los bienes que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados”.

LINA MARCELA VÁSQUEZ VARGAS
Subdirectora Técnica

LUZ ADRIANA LOAIZA GIRALDO
Profesional de apoyo – Auditor.

5. CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

VISITA FISCAL A EMPRESAS MUNICIPALES DE CARTAGO CACCI 4792-QC 63-2012 RESUMEN DE HALLAZGOS

130.19.64

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	F	P	Valor Patrimonial	Daño
1	se evidencia una presunta falta disciplinaria por parte del Tesorero General de la Alcaldía Municipal de Cartago Valle, Señor José Faver Villegas Marín, toda vez que se omitió el cumplimiento del artículo 10 del Manual específico de funciones requisitos y competencias laborales del nivel profesional, capítulo III Descripción de Funciones Esenciales Numeral 3, el cual establece "Recaudar, <u>guardar, conservar, custodiar, manejar y garantizar la protección</u> de los recursos, títulos y valores del municipio", y el capítulo VI Competencias comportamentales Comunes "Responsabilidad (calidad en el trabajo) y de la Ley 734 artículo 34 numeral 21 el cual establece "Vigilar y salvaguardar los bienes que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados".	El día 29 de mayo de 2012, se llevó a cabo la Visita Fiscal, donde se firmó acta por parte de funcionarios de la Alcaldía Municipal de Cartago Valle, entre ellos Secretaria de Hacienda Municipal, Dra. Ángela Viviana Rivas Barragán; el Tesorero General, Dr. José Faver Villegas Marín y la Dra. Martha Cecilia Saldaña Saldaña, en ésta acta queda evidenciada la falta de controles para vigilar y salvaguardar los bienes del estado, teniendo en cuenta que ya había sucedido el mismo tipo de hechos al principio de año y no se tomaron los correctivos correspondientes.	Se concluye que no se tomaron los correctivos correspondientes en cuanto a controles necesarios.		x				
	Totales				1				